



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE 3 DE MAYO DE 2024 LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN TEMPORAL FORZOSA DE TERRENOS SOLICITADO POR LA SOCIEDAD «MINERA SABINA, SL», CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN “AL-ANDALUZ FR. 1ª” N.º 7950-1, LOCALIZADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZNALCOLLAR (SEVILLA).

A la vista de la solicitud practicada por la sociedad «Minera Sabina, SL», con fecha 16 de febrero de 2024, titular del Permiso de Investigación “Al-Andaluz Fr 1ª” n.º 7950-1, en su consideración de beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 104 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y art. 130.3 de su Reglamento aprobado por RD 2857/78, de 25 de agosto, se inicia el expediente de ocupación temporal (3 años) al objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Investigación del Permiso de Investigación “Al-Andaluz Fr. 1ª” n.º 7950-1, aprobado mediante resolución de otorgamiento de fecha 14 de octubre de 2021 y el tercer plan de labores aprobado mediante resolución de fecha 5 de abril de 2024.

Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos con algunos propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la entidad beneficiaria «Minera Sabina, SL» ha formalizado la relación concreta e individualizada de los terrenos sobre los que considera necesaria la ocupación temporal, incluida en *Anexo* adjunto al presente anuncio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter la indicada relación al trámite de información pública en un plazo de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de expropiación forzosa, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Sevilla, en Avda. Grecia s/n, Ed. Administrativo “Los Bermejales”, 41012 de Sevilla, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:

Avda. De Grecia, 17. Edif. Administrativo
 41012 Sevilla
 Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	03/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm2CKHWDBUQBNTGLAXZF9VKLT6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


Junta de Andalucía

 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> donde se podrá consultar la información adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de ocupación temporal a través del presente anuncio.

Por último poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los afectados y la beneficiaria de la ocupación, se dará por finalizado el presente expediente en la finca que corresponda.

«Anexo: relación de bienes y derechos afectado por la ocupación temporal»

PI "AL-ANDALUZ FR.1ª" N.º 7950-1»

	Referencia catastral	Pol/parc	Municipio	Sup. Total (m ²)	Sup. Ocupar (m ²)	Tiempo	Titulares
1	41013A0160000600000L	16/6	Aznalcóllar	1.268.106	20.000	3 años	GESTIÓN HELIOPOLIS SL BERNAL MORA NIEVES BERNAL MORA FRANCISCO JENARO
2	41013A0170005300000OM	17/53	Aznalcóllar	779.088	220.000	3 años	BERNAL MORA FLORENCIO BERNAL MORA JUANA DOLORES ARJONA 3 SA

Insértese este anuncio, en Sevilla a 3 de mayo de 2024

EL DELEGADO TERRITORIAL

Avda. De Grecia, 17. Edif. Administrativo
 41012 Sevilla
 Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	03/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm2CKHWDBUQBNVTGLAXZF9VKLT6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	